

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Información y Documentación por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Comunicación y Documentación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas con carácter general:**

La modificación que se solicita resulta de un proceso de transferencia (y actualización según el caso) de la memoria verificada a la aplicación actual de gestión de títulos universitarios.

#### **1. Descripción del título**

Se añade el ISCED 1: "Biblioteconomía, documentación y archivos".

Se ha establecido por la Universidad de Granada los números mínimos de ECTS de matrícula por estudiante y periodo, dependiendo de que sea con dedicación a Tiempo Completo o dedicación a Tiempo Parcial.

#### **2. Justificación**

Se han incluido al final de este apartado los "Objetivos", que en la memoria verificada

aparecían en el punto 3, como 3.1, y las "Competencias", que en la memoria verificada aparecían en el punto 3, como 3.2.

Recomendación que deberá solventarse en próximas modificaciones al título siendo este cambio formal en la memoria:

Al citar en el nuevo apartado todas las competencias generales y específicas que tiene el título se induce a una reiteración, con lo que posteriormente es el apartado de "Competencias", donde están formuladas. Se recomienda eliminar esta repetición de competencias.

### **3. Competencias**

Se renombran como competencias generales, las competencias transversales de la memoria verificada. Se establece la relación entre competencias generales y específicas y las diferentes materias.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se actualiza información relativa al sistema de información previo, los requisitos de acceso y criterios de admisión y el apoyo a estudiantes sobre el sistema de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se informa sobre el hecho de que la Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia de créditos. Se indica que la UGR está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa a al RD 1618/2011.

En relación al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos del Título, se cambia el número máximo de créditos ECTS que podrá reconocerse a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, pasando de 6 a 12.

### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se corrige la denominación de la materia "Evaluación y gestión de la calidad en unidades de información".

Se han actualizado las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación incluyendo la ponderación de estos para cada una de las materias.

Se desglosa la información relativa a la estructura del plan de estudios (número de créditos, carácter, temporalidad), así como contenidos, resultados de aprendizaje, competencias. Se

asigna y actualiza por materias, la información relativa a actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación y competencias (básicas, generales y específicas).

#### **6. Personal Académico**

Se indica la información relativa al profesorado y de otros recursos humanos.

#### **7. Recursos materiales y servicios disponibles**

Se traslada la información verificada sobre los recursos materiales y servicios.

#### **8. Resultados Previstos**

Se ha actualizado la información relativa a la estimación de los resultados con valores cuantitativos. En el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados se han sustituido los enlaces que dirigían a la normativa, quedando reflejado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje, así como la normativa reguladora.

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se añade el enlace desde el que se puede descargar el SGC del título

#### **10. Calendario de Implantación**

Se actualiza la información del calendario de implantación, los procedimientos de adaptación y la enseñanza que se extingue de la memoria verificada.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 10/08/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui